



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 15 de Noviembre de 2017.



VISTO:

El Oficio N° 035-2017-JDC-SITRAMUN-CH fecha 13 de Noviembre del 2017, emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (SITRAMUN), Oficio N° 033-2017-SUTRAMUN de fecha 13 de Noviembre del 2017, emitido por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (SUTRAMUN), Informe N° 163-2017-MDNCH-GM de fecha 15 de Noviembre emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

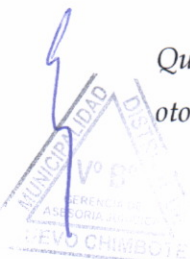
Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, señala en su artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria D.S. N° 097-82-PCM, establece que los fondos de Asistencia y Estimulo son aquellos que se constituyen en los organismos del Sector Público sobre las bases de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a los trabajadores, por incumplimientos de las disposiciones legales, cualquiera sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios, establece la conformación del Comité de Administración de Fondo de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, el que deberá ser integrado por un representante del Titular del Pliego quien lo presidirá, el Director del personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del comité; el Contador General o quien haga sus veces, cuatro (04) trabajadores o representantes titulares del organismo;

Que, el Decreto Supremo N° 050-2005-PCM precisa que los incentivos y/o asistencias económicas otorgadas por el fondo de Asistencias y Estimulo - CAFAE, regulados en el artículo 141° del

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Decreto Supremo N° 0005-90-PCM y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, son de aplicación al personal comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 285-2017-MDNCH de fecha 31 de Julio del 2017, se designa como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Mg. Víctor Magno Hernández Chunga; con Resolución Gerencial N° 392-2017-MDNCH de fecha 07 de Agosto del 2017 se designa a la Abog. Kandy Yessica Guzmán Ponte como Sub Gerente de Recursos Humanos; a través de la Resolución Gerencial N° 369-2017-MDNCH de fecha 31 de Julio del 2017 se designa a la C.P.C. Ketty Yasmyn Vidal Ponce, como Sub Gerente de Contabilidad, cargo dependiente de la Oficina de Administración, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; mediante Resolución Gerencial N° 368-2017-MDNCH de fecha 31 de Julio de 2017, se designa al C.P.C.C. Michel Fernando Matienzo López, como Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas;



Que, mediante Oficio N° 035-2017-JDC-SITRAMUN-CH fecha 13 de Noviembre del 2017, emitido por el Secretario del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (SITRAMUN) y con Oficio N° 033-2017-SUTRAMUN de fecha 13 de Noviembre del 2017, emitido por el Secretario Sindicato Unido de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (SUTRAMUN), remiten los mismos a fin de designar a los representantes que conformarán el comité del CAFAE - 2017, las cuales estarán representados por los siguientes servidores:

- | | |
|---|-------------|
| ▪ Sra. Elva Elizabeth Medina de Ramírez | SITRAMUN-CH |
| ▪ Sr. José Martin Herrera Carlín | SITRAMUN-CH |
| ▪ Efraín Esteban Panta Amaya | SUTRAMUN |
| ▪ Rocío del Pilar Laynes Salas | SUTRAMUN |



Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Que, Informe N° 163-2017-MDNCH-GM de fecha 15 de Noviembre emitido por la Gerencia Municipal, remite la propuesta de los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, los mismos que representan a la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL "COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE" (CAF AE), el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD:

Mg. Víctor Magno Hernández Chunga

Gerente Municipal

Presidente

Abog. Kandy Yessica Guzmán Ponte

Sub Gerente de Recursos Humanos

Secretaria

C.P.C. Ketty Yasmyn Vidal Ponce

Sub Gerente de Contabilidad

Tesorera

C.P.C.C. Michel Fernando Matienzo López

Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas

Miembro

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES:

- Sra. Elva Elizabeth Medina de Ramírez
- Sr. José Martín Herrera Carlin
- Efraín Esteban Panta Amaya
- Rocio del Pilar Laynes Salas

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO las Resoluciones que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los miembros de la Comisión designados mediante el Artículo Primero, cumplan con las responsabilidades encomendadas de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Gerencia Municipal y a Oficina de Administración, el cumplimiento de la siguiente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro